



# POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CORPORATIVA

Marzo 2019

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN .....	2
Definición de bienes y servicios .....	2
PRINCIPIOS .....	3
Coherencia .....	3
Excelencia .....	3
Imparcialidad.....	3
Transparencia.....	3
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES.....	4
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES.....	6
ANEXO 1. <a href="#">Ficha homologación proveedores</a>	

## INTRODUCCIÓN

El **objetivo** de esta política es asegurar que los procesos de contratación de bienes y servicios que se lleven a cabo en la Fundación AYUDA EN ACCIÓN sean transparentes, imparciales, pertinentes y alineados con una gestión rigurosa, eficiente y eficaz de los recursos, y en coherencia con los estándares recogidos en nuestro “*Código de Conducta*”.

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN ha desarrollado esta política con el fin de velar por el buen gobierno y la transparencia, principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejando nuestro compromiso organizacional de:

- Definir y homogeneizar los procesos de contratación de bienes y servicios, dotando para ello de unos criterios de selección, objetivos y medibles, que orienten la toma de decisiones; así como definiendo roles y responsabilidades de las personas involucradas durante dichos procesos con el fin de asegurar la segregación de funciones.
- Asegurar que los proveedores seleccionados están alineados con los principios y valores de nuestra organización, y que por lo tanto cumplen con nuestros estándares éticos recogidos en el “*Código de Conducta*”.

El Patronato de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN será el responsable último de velar y evaluar el cumplimiento de esta política.

Su **ámbito de aplicación** se extiende a todos los procesos de contratación de bienes y servicios realizados en la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, independientemente de la fuente de financiación. En caso de que esta provenga de una financiera pública y/o privada, primarán aquellos principios y criterios que sean más restrictivos.

### Definición de bienes y servicios

---

A efectos de esta política, se entiende por “bienes” a los ítems, artículos y derechos que pueden ser objeto de comercio y prestan alguna utilidad, pudiendo ser muebles o inmuebles; y por “servicios”, a aquellas actividades identificables e intangibles que son el objeto principal de una transacción comercial para el cumplimiento de un fin o necesidad.

## PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

### Coherencia

---

Las decisiones en materia de contratación de bienes y servicios deberán ser coherentes con los criterios éticos, principios y valores de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, limitados únicamente por la legalidad vigente.

### Excelencia

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN actuará con rigor y eficiencia en la aplicación de los recursos que terceros les confía, procurando la mayor eficacia posible en el desempeño de su labor a través de una gestión óptima de los recursos.

### Imparcialidad

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN pondrá todos los recursos disponibles para gestionar objetivamente las contrataciones de bienes y servicios, definiendo a tal fin una batería de criterios de selección, objetivos y medibles, y garantizando la segregación de funciones de personas involucradas durante el proceso, con el fin de prevenir la existencia de un posible conflicto de interés.

### Transparencia

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN se compromete a poner a difundir de manera proactiva la presente política.

## HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

La homologación de proveedores es el proceso integral donde se realiza un análisis, investigación y evaluación de diferentes aspectos a nuestros proveedores con el fin de identificar aquellos que están cualificados para suministrarnos un bien y/o servicio, en base a unos criterios objetivos y medibles. De esta manera, el proveedor estará en condiciones de satisfacer nuestras expectativas, respondiendo con excelencia y transparencia, y asegurando su alineación con nuestros estándares éticos recogidos en el “*Código de Conducta*”.

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN llevará a cabo el proceso de homologación a un proveedor siempre y cuando el importe de la compra o servicio contratado supere la cuantía de 5.000 euros (o equivalente en moneda local). Asimismo, si se trata de un proveedor estratégico y/o recurrente también se deberá realizar la homologación.

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN entiende que, aunque existe un proceso de homologación y un procedimiento para la selección de proveedores, se podrá contratar a proveedores no homologados en circunstancias excepcionales y previamente autorizadas por el equipo de Control Interno, quien consultará al Equipo Directivo en caso de valorar que existe un potencial riesgo alto implícito.

El proceso que usa la Fundación AYUDA EN ACCIÓN para homologar a los proveedores es mediante el uso de un “*cuestionario de homologación*” a cumplimentar por los proveedores, según formato adjunto en Anexo 1, el cual contiene los criterios que debe cumplir el proveedor para considerarse homologado.

A continuación, se detallan los **criterios para la homologación**, de forma que el incumplimiento de cualquiera de ellos implicará la no viabilidad de una relación contractual con dicho proveedor:

- Cumplir con el marco legal en su ámbito geográfico de actuación.
- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores y sus familias, y los relativos a la lucha contra la xenofobia y el racismo.
- Cumplir los ocho convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente de cada país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen.
- No fabricar armas o traficar con ellas, ni participar de forma significativa (1) en una empresa que lo haga.

- No realizar prácticas comerciales injustas que produzcan o mantengan situaciones de dependencia en países en vías de desarrollo y/o impidan el desarrollo social y económico de sus habitantes o participen de forma significativa (1) en el capital de una empresa que lo haga.

Cada proveedor homologado con el que trabaje la Fundación AYUDA EN ACCIÓN deberá renovar dicho proceso de homologación cada tres años para asegurar que sigue cumpliendo con nuestros criterios.

*(1) Se entiende por participación significativa cuando se posea como mínimo el 5% del capital social de una sociedad. Según el Real Decreto 1362/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)*

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN tendrá en consideración una serie de criterios a la hora de valorar las diferentes ofertas de proveedores, con el fin de elegir el más adecuado. Para ello, en las invitaciones de participación que realicemos o en los términos de referencia que publiquemos, se definirán siempre qué criterios se evaluarán y el peso de cada uno de ellos en la elección del proveedor.

**Criterios económicos.** Donde se valorará la oferta económica presentada por el proveedor.

**Criterios básicos/técnicos:**

- Estar previamente homologado por la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, o en su caso superar todos los criterios recogidos en el “*Cuestionario de homologación*” previamente mencionado.
- Importe de la oferta.
- Tipología de proveedor: antigüedad, tamaño, persona jurídica y/o persona física.
- Ámbito de actuación geográfico.
- Líneas de negocio.
- Solidez financiera.
- Experiencia de colaboración con la Fundación AYUDA EN ACCIÓN y/o recomendación de terceros, con el fin de tener una valoración previa sobre la calidad del servicio prestado.
- Otros que se consideren oportunos, tales como: reputación, ranking, certificaciones, etc.

**Criterios positivos.** Los cuales deberán de ser debidamente desarrollados por los proveedores en las ofertas que estos presenten, los cuales no serán valorados en caso de omisión de información:

- Comercializar productos y/o servicios beneficiosos para la sociedad desde una perspectiva de medio ambiente, social y ética.
- Fomentar la eficiencia energética, el uso de energías renovables, y la minimización de emisiones y gestión de residuos.
- Destino de fondos a la cooperación internacional, ayuda social, trabajo social, co-desarrollo, comercio justo, desarrollo de economías locales, entre otros, y/o que destaquen por su voluntad de alivio de la deuda de los países del tercer mundo.
- Ofrecer beneficios a sus trabajadores y/o promover activamente la igualdad de oportunidades.

- Integrar un enfoque de transparencia en sus actividades.
- Adhesión códigos nacionales y/o internaciones de conducta y/o de buenas prácticas
- Ejercer su actividad de manera comprometida con el desarrollo local y/o nacional, así como en aquellas zonas donde la Fundación AYUDA EN ACCIÓN opera.